CD N° 54/2015 "SERVICIO DE CAFÉ EN MAQUINA PARA DEPENDENCIAS DE NIVEL CENTRAL DEL MSPYBS" (ID N° 295.127)

ADENDA N° 01 AL CONTRATO ABIERTO N° 606/2015 – ROAM S.R.L

EL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, domiciliado en Brasil e/ Pettirossi de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el **Sr. Sergio Rolando Forte Riquelme**, con Cédula de Identidad N° 981.828, Director General de la Dirección General de Administración y Finanzas, nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo Nº 17 de fecha 16 de Agosto de 2013 ,y, el **Sr. Sergio Ramón Barrios Heyn**, con Cédula de Identidad Nº 1.751.749, Director General de la Dirección General Operativa de Contrataciones, designado por Resolución S.G. Nº 38 de fecha 23 de agosto de 2013, facultados ambos a suscribir la presente Adenda al Contrato por Resolución D.G.O.C. Nº 1731 de fecha 29 de Diciembre de 2015, denominado en adelante el **CONTRATANTE** por una parte, y, por la otra, la firma **ROAM S.R.L,** Colón N° 545, entre Gral Díaz y Oliva, Edificio Nauar Piso 3, ofic. 307, Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por la **Sra. Nathalia Elizabeth Saldivar Aguero**, con Cédula de Identidad N° 4.865.447; según Poder Especial, suscripto por la Escribana Olga Victoria Guerrero Barros con Reg. Nº 479, denominada en adelante la **CONTRATISTA**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar la presente Adenda al contrato para el **"SERVICIO DE CAFÉ EN MAQUINA PARA DEPENDENCIAS DE NIVEL CENTRAL DEL MSPYBS",** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. FUNDAMENTO.

Visto: Nota PNPC N° 234 de fecha 28 de Diciembre de 2015, presentada por el Programa Nacional de Prevención Cardiovascular; donde solicita la Extensión contractual **hasta el 31 de Diciembre de 2016**, al Contrato Abierto N° 606/2015 suscripto con la firma **ROAM S.R.L ,** en el marco de la CD N° 54/2015 "Servicio de café en máquina para dependencias de Nivel Central del MSPYBS, dependendientes del Ministerio de Slaud Publica y Bienestar Social, teniendo en cuenta que no se han ejecutado en su totalidad.

Por Dictamen (A.J.) D.G.O.C. N° 612 de fecha 29 de Diciembre de 2015, la Asesoría Jurídica de la Dirección General Operativa de Contrataciones, teniendo en cuenta lo solicitado por el Programa Nacional de Prevención Cardiovascular, no encuentra objeciones legales para seguir con los trámites administrativos de rigor.

Que por Resolución D.G.O.C. N° 1731 de fecha 29 de Diciembre de 2015, Por la cual se aprueba la Extensión contractual **hasta el 31 de Diciembre de 2016,** al Contrato Abierto N° 606/2015 celebrado con la firma **ROAM S.R.L.** en el marco de la CD N° 54/2015 "Servicio de café en máquina para dependencias de Nivel Central del MSPYBS"

2. ALCANCE DE LA MODIFICACION.

A través del presente instrumento, las partes acuerdan la modificación de la Cláusula Nº 6 del Contrato Principal, sin alterar las demás condiciones del mismo, quedando redactado en los siguientes términos:

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.

El Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social y el Contratista, acuerdan extender el plazo de la Vigencia del Contrato Principal **hasta el 31 de Diciembre de 2016.** Asimismo la Contratista deberá presentar la extensión de Vigencia de la Póliza de Garantía de Fiel Cumplimiento y/o Declaración Jurada por el plazo extendido.

3. CONFORMIDAD E INSTRUMENTACION.

En prueba de conformidad se suscriben 4 (cuatro) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 30 mes Diciembre del año 2015.

Sra. Nathalia Elizabeth Saldivar Aguero
CONTRATISTA
ROAM S.R.L.
RUC: 80056832-0

Sr. Sergio Rolando Forte Riquelme
CONTRATANTE
Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Sr. Sergio Ramón Barrios Heyn
CONTRATANTE
Ing. Sergio Barrios
Director General
Dirección General de Contrataciones
M.S.P. y B.S.